

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS****POR CUANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13100

Artículo-1°:-Fijase con retroactividad al 01 de febrero del año 2021, un incremento salarial remunerativo del 6% (seis por ciento), para el Personal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires - Planta de Nivel Político Superior (con excepción de las categorías 244, 256, 556 y 543), Planta Política sin estabilidad y Regímenes especiales; conforme lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo-2°:-Fijase a partir del 01 de mayo del año 2021, un incremento salarial remunerativo del 5% (cinco por ciento), para el Personal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires - Planta de Nivel Político Superior (con excepción de las categorías 244, 256, 556 y 543), Planta Política sin estabilidad y Regímenes especiales; conforme lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo-3°:-Fijase a partir del 01 de julio del año 2021, un incremento salarial remunerativo del 7% (siete por ciento), para el Personal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires - Planta de Nivel Político Superior (con excepción de las categorías 244, 256, 556 y 543), Planta Política sin estabilidad y Regímenes especiales; conforme lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo-4°:-Fijase a partir del 01 de septiembre del año 2021, un incremento salarial remunerativo del 5% (cinco por ciento), para el Personal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires - Planta de Nivel Político Superior (con excepción de las categorías 244, 256, 556 y 543), Planta Política sin estabilidad y Regímenes especiales; conforme lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo-5°:-Fijase a partir del 01 de diciembre del año 2021, un incremento salarial remunerativo del 5% (cinco por ciento), para el Personal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires - Planta de Nivel Político Superior (con excepción de las categorías 244, 256, 556 y 543), Planta Política sin estabilidad y Regímenes especiales; conforme lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo-6°:-Autorízase y facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar todas las acciones administrativas correspondientes para la implementación del incremento dispuesto en la presente Ordenanza.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de marzo 2021.-

REVISOR

MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE FECHA 25 MAR 2021

13102

Dap

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA



ANEXO I						
ESCALA SALARIAL A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2021						
CATEGORÍA	PERSONAL	FEBRERO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
NIVEL POLÍTICO SUPERIOR						
243	Secretario-Secretario del H.C.D.	\$137.391,07	\$144.260,62	\$154.358,87	\$162.076,81	\$170.180,65
242	Subsecretario	\$124.535,26	\$130.762,02	\$139.915,36	\$146.911,13	\$154.256,69
POLÍTICO SIN ESTABILIDAD						
232	Director General- Director General del H.C.D.	\$97.170,69	\$102.029,22	\$109.171,27	\$114.629,83	\$120.361,33
230	Director- Asesor de Secretaría -Asesor de Dirección General -Subdirector General- Director H.C.D.- Asesor Personal del Sr. Intendente- Direc. Defensoría del Pueblo- Sec. del Tribunal de Faltas	\$86.437,75	\$90.759,64	\$97.112,81	\$101.968,45	\$107.066,88
226	Asesor, Asesor de Dirección- Subdirector- Coordinador- Secretario de Bloque- Coord. Def. del Pueblo	\$76.341,38	\$80.158,45	\$85.769,54	\$90.058,02	\$94.560,92
225	Ases. de Departamento- Coordinador de Bloque	\$26.718,43	\$28.054,35	\$30.018,16	\$31.519,06	\$33.095,02
260	Funcionarios del H.C.D. "Asis. de Bloque" - Ases. Defensoría del Pueblo	\$40.492,04	\$42.516,64	\$45.492,81	\$47.767,45	\$50.155,82
265	Coordinador Legislativo	\$35.733,34	\$37.520,01	\$40.146,41	\$42.153,73	\$44.261,41
REGIMENES ESPECIALES						
342	Contador General, Tesorero General y Director General de Compras	\$124.535,27	\$130.762,03	\$139.915,38	\$146.911,14	\$154.256,70
443	Presidente del Tribunal de Faltas	\$127.980,28	\$134.379,29	\$143.785,84	\$150.975,14	\$158.523,89
442	Jueces del Tribunal de Faltas	\$120.118,90	\$126.124,85	\$134.953,58	\$141.701,26	\$148.786,33
330	Sub. Directores	\$86.437,75	\$90.759,64	\$97.112,81	\$101.968,45	\$107.066,88